



PROVINCIA DE FORMOSA

Ministerio de Cultura y Educación

FORMOSA, 02 SEP 2014

4159

VISTO:

El Expediente Nº 04.747-S-14; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección de Educación Superior gestiona la aprobación del Plan de Estudio del Trayecto de Formación Técnico Profesional en Economía Social Orientada al Desarrollo de las Comunidades Rurales - Nivel de Certificación III;

Que la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 otorga a la Provincia la facultad para la planificación estratégica de las ofertas formativas, a dictarse en los Institutos dependientes de la Dirección de Educación Superior;

Que es propósito de la política educativa provincial brindar una educación de calidad que optimice la relación Educación - Producción - Trabajo, permitiendo el reconocimiento de las capacidades y el fortalecimiento de las mismas a través de Trayectos de Formación Técnico Profesional para mejorar sus oportunidades de inserción laboral;

Que la implementación de las ofertas de formación técnica responde a una planificación estratégica en el marco del Proyecto de Modelo de Provincia, según las necesidades socios productivos y culturales locales;

Que en función de lo expuesto, resulta necesaria la aprobación del Plan de Estudios del Trayecto Técnico Profesional Nivel de Calificación III en Economía Social orientada al desarrollo de las comunidades rurales;

Que en autos han tomado intervención los Sectores Técnicos del Departamento de Educación Técnica de la Dirección de Educación Superior y de la Dirección de Planeamiento Educativo, quienes se expiden en forma favorable para la adopción de la presente medida;

Por ello y oído el dictamen del Departamento Asesoría Legal y Técnica de fojas 22:

**EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Apruébase el Plan de Estudio del Trayecto de Formación Técnico Profesional en Economía Social Orientada al Desarrollo de las Comunidades Rurales - Nivel de Certificación III-, cuya estructura curricular conforman el Anexo de la presente resolución, a ser implementado en los Institutos de Educación Superior Docente y Técnica de la Provincia de Formosa.

ARTICULO 2º: Autorízase la implementación por una cohorte del Trayecto de Formación Técnico Profesional en Economía Social Orientada al Desarrollo de las Comunidades Rurales - Nivel de Certificación III-, en el Instituto de Educación Superior Docente y Técnica - Intercultural Bilingüe, de la localidad de El Potrillo a partir de Período Lectivo 2014.

ES COPIA



Dr. GUADALUPE ANTONIO CIOLAS  
DIRECTORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN



PROVINCIA DE FORMOSA

Ministerio de Cultura y Educación

ARTICULO 3º: Establécese como responsable académico - administrativo al Instituto de Educación Superior Docente y Técnica - Intercultural Bilingüe, de la localidad de El Potrillo, quien debe confeccionar y otorgar los certificados correspondientes al Nivel de Certificación III a los egresados del Trayecto de Formación Técnico Profesional en Economía Social Orientada al Desarrollo de las Comunidades Rurales.

ARTICULO 4º: Regístrese, tomen conocimiento quienes correspondan, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 4159 -  
GSM/df

ES COPIA



*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

PROVINCIA DE FORMOSA	
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN	
EXPEDICION DE RESOLUCIONES	
N° DE ORDEN:	534/14
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05 SEP 2014
SEÑAL DEL SOLICITANTE:	

Dr. GARCÍA, María Cecilia  
DIRECTORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN